



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 082/2026

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **V. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 12 de marzo de 2026, se acordó por la mayoría de los consejeros presentes, aprobar la **POLÍTICA REGIONAL DE TURISMO 2024-2034**, que considera los siguientes alcances:

La misión de la Política Regional de Turismo de Tarapacá es orientar, coordinar y fortalecer el desarrollo turístico de la región en una Hoja de Ruta. Mediante una gestión pública moderna con una participación territorial equilibrada, que articule las capacidades del sector público, privado, académico, comunitario e indígena para avanzar hacia un modelo de desarrollo turístico sostenible, competitivo e identitario.

Se trata de consolidar un sistema turístico integrado, que ponga en valor los atributos culturales, naturales y vivenciales de Tarapacá. Impulsando oportunidades de desarrollo inclusivo en cada territorio y posicionando a la región, hacia 2034, como un destino líder del norte andino-costero.

La imagen objetivo de la Política Regional de Turismo, comprende 7 ejes estratégicos:

1. EJE 1. GOBERNANZA TURÍSTICA REGIONAL: "LIDERAZGO Y COORDINACIÓN DE LA QUÍNTUPLE HÉLICE EN EL DESARROLLO DEL TURISMO EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ".

En términos de la Meta Estratégica para este Eje de la Política Regional de Turismo en el periodo 2024–2034, es: "Consolidar un sistema de gobernanza turística regional multinivel, multiactor y vinculante que articule planificación, inversión y gestión del turismo en todo el territorio regional".

2. EJE 2. INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA ESTRATÉGICA: "HABILITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DESTINOS".

La Meta Estratégica para este Eje de la Política Regional de Turismo en el periodo 2024–2034, es: "Reducir brechas de infraestructura turística crítica y habilitante, garantizando conectividad, accesibilidad y equidad territorial".

3. EJE 3. CAPITAL HUMANO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO: "PROFESIONALIZACIÓN, INNOVACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DEL CAPITAL HUMANO EN EL TURISMO EN TARAPACÁ".

En cuanto a la Meta Estratégica para este Eje de la Política Regional de Turismo en el periodo 2024–2034, es: "Fortalecer el capital humano turístico regional mediante formación, certificación y profesionalización pertinente al territorio".

4. EJE 4. PROMOCIÓN, IMAGEN Y CONCIENCIA TURÍSTICA REGIONAL: "TARAPACÁ ES TUYO, CONÓCELO, RECÓRRELO, CUÍDALO Y DIFÜNDELO".

La Meta Estratégica para este Eje de la Política Regional de Turismo en el periodo 2024–2034, es: "Posicionar a Tarapacá como destino turístico sostenible, diverso e identitario a nivel nacional e internacional".



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

5. EJE 5. DIVERSIFICACIÓN DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS: “DESARROLLO DE LA OFERTA TURÍSTICA REGIONAL, DIVERSIFICADA, ATRACTIVA Y COMUNITARIA”.

La Meta Estratégica para este Eje de la Política Regional de Turismo en el periodo 2024–2034, es: “Desarrollar una oferta turística diversificada, sostenible y con valor agregado, reduciendo la concentración espacial y temática del turismo”.

6. EJE 6. INTELIGENCIA TURÍSTICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN REGIONAL: “GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO TURÍSTICO”.

La Meta Estratégica para este Eje de la Política Regional de Turismo en el periodo 2024–2034, es: “Implementar un sistema regional de inteligencia turística que sustente la toma de decisiones basada en evidencia”.

7. EJE 7. GESTIÓN TURÍSTICA SUSTENTABLE: “GESTIÓN SOSTENIBLE DE COMUNIDADES Y GOBIERNOS LOCALES EN EL TURISMO REGIONAL”.

La Meta Estratégica para este Eje de la Política Regional de Turismo en el periodo 2024–2034, es: “Consolidar un modelo de gestión turística sustentable que proteja ecosistemas frágiles y el patrimonio cultural, asegurando beneficios locales”.

Cada uno de estos ejes comprenden objetivos específicos, objetivos territoriales y metas; además de un programa de inversión en la que se describe la iniciativa, el año de ejecución y el monto aproximado.

Finalmente, el modelo de gobernanza contempla comisiones estratégicas, ejes estratégicos de la PRT, descripción y funciones.

El Instrumento podrá ser modificado y/o actualizado, con la aprobación del Ejecutivo Regional y del Consejo Regional.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional, mediante el oficio N° 209/2026, de fecha 6 de marzo de 2026, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Giovanna Trincado Avilés; Lucero Callpa Flores; Lorena Ramírez Palma; Anally Ferreira Herrera, Sres. Lautaro Lobos Lara; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Néstor Jofre Núñez; Francisco Lincheo Torrejón; Pablo Espinoza Caqueo; Sergio Asserella Alvarado; Hugo Estica Esteban; Octavio López Avalos; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que el consejero regional Sre. Luis Milla Ramírez, no vota atendido que al llamado a viva voz no se encuentra en sala plenaria.

Conforme. - Iquique, 12 de marzo de 2026.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ